

COMUNA DE ARRUFU
15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211
E-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar
www.comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM - ARRUFU
Dpto. San Cristóbal
Pcia. Santa Fe

ARRUFU, 26 de octubre de 2020

ORDENANZA N° 488 / 2020

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de 1 (UNA) viviendas en la Localidad de Arrufó, y

CONSIDERANDO:

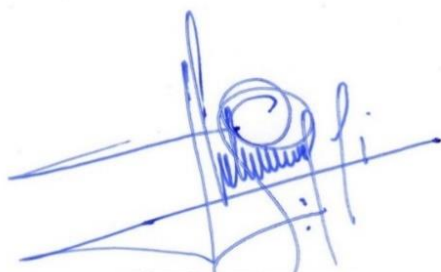
Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la Localidad.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1: Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Diseño Habitacional de 1 (UNA) viviendas a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 2: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU